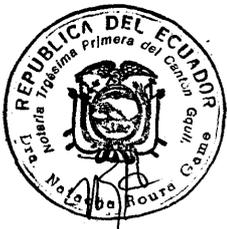


**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA S & F MANAGERS C.
LTD. QUE OTORGAN LOS SEÑORES ROBERTO
FALCONI PEET Y CESAR VILLENA VALVERDE
A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
ATARDECER "INTARDE" S.A. -----
CUANTIA: \$ 12.000 -----**



En la ciudad de Guayaquil a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil tres, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, los señores **ROBERTO FALCONI PEET** y **CESAR VILLENA VALVERDE** quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, casado el primero y soltero el segundo, ambos Abogados, quienes comparecen por sus propios derechos; y, por otra parte comparece la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.**, debidamente representada por su Presidente-Representante Legal, señor **FERNANDO MARCH GAME**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Comparece además, la señora **MONICA ZURITA FERAUD DE FALCONI**, de estado civil casada, Ingeniera Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para efectos de formular las declaraciones que más adelante se expresan. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos que fueron en el objeto



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil



y resultado de esta escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada S & F MANAGERS C. LTD., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública: los señores ROBERTO FALCONI PEET y CESAR VILLENA VALVERDE quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, casado el primero y soltero el segundo, ambos Abogados, quienes comparecen por sus propios derechos en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte comparece la compañía INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A., debidamente representada por su Presidente- Representante Legal, señor FERNANDO MARCH GAME, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo, en calidad de **CESIONARIA**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día treinta y uno de Julio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez y siete de Agosto del año dos mil, se constituyó la compañía denominada S & F MANAGERS C. LTD., con un capital social de VEINTE MIL DOLARES; y, b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía S & F MANAGERS C. LTD., del veinte y



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. CANARTE A.
NOTARIO

cinco de Septiembre del dos mil tres, se resolvió por unanimidad: **UNO)** Autorizar a los socios, señores Abogados ROBERTO FALCONI PEET y CESAR VILLENA VALVERDE, para que transfieran sus seis mil doscientas y cinco mil ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que poseen en el capital social de la compañía S & F MANAGERS C. LTD., respectivamente, a favor de la compañía INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A., a quien se acepta como nueva socia de la compañía; y, **DOS)** Autorizar a la Presidente de la compañía, para que emita y suscriba la correspondiente certificación, necesaria para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones antes anotada. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor Roberto Falconi Peet, transfiere seis mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que posee en el Capital Social de la compañía S & F MANAGERS C. LTD. a favor de la compañía INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.; y, **DOS)** El señor César Villena Valverde, transfiere cinco mil ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que posee en el Capital Social de la compañía S & F MANAGERS C. LTD. a favor de la compañía INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** La compañía INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A., por la interpuesta persona de su Presidente-Representante Legal, declara que acepta la transferencia de las participaciones hechas a su favor. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- A)** Los CEDENTES, señores ROBERTO FALCONI PEET y CESAR VILLENA VALVERDE, por sus propios derechos, declaran que el precio pactado por las transferencia



Nelson Augusto Canarte A.
Notario XVII de Guayaquil



de participaciones asciende a las sumas de SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES, respectivamente, valores que se encuentran cancelados por la CESIONARIA sin que les asista reclamo posterior alguno. B) Comparece también, la Ingeniera MONICA ZURITA FERAUD DE FALCONI, con el objeto de dejar expresa constancia de que, de conformidad con el artículo mil setecientos veinte y siete del Código Civil, autoriza ampliamente a su cónyuge, el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, a transferir las seis mil doscientas participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía S & F MANAGERS C.LTD., y que son materia del presente Instrumento Público.

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)

Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía S & F MANAGERS C.LTD. de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil tres; y, **DOS)** Certificado otorgado por la Presidente de la Compañía S & F MANAGERS C.LTD. en el sentido de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, con matrícula del Colegio de Abogados de Guayaquil, número tres mil cuatrocientos trece. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.** Leída que fue esta escritura publica de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, los comparecientes, quienes la aprueban en todas y cada una de sus



CERTIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, CUMPLEME CERTIFICAR QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA S & F MANAGERS C. LTD., REUNIDA CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, AUTORIZÓ AL SOCIO ROBERTO FALCONI PEET, PARA QUE TRANSFERA SUS 6.200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S & F MANAGERS C. LTD. A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.; AL SOCIO CESAR VILLENA VALVERDE, PARA QUE TRANSFERA SUS 5.800 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S & F MANAGERS C. LTD. A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.; Y A QUIEN SE LA ADMITE COMO NUEVA SOCIO DE LA COMPAÑIA.

LA RESOLUCION FUE TOMADA POR UNANIMIDAD.

GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

**SRA. PATRICIA MARCH GAME
PRESIDENTE**

ESTADO DE LA COMPANIA S & F MANAGERS C. LTD.



M. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Canton Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
S & F MANAGERS C. LTD.**

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, edificio INDUAUTO, piso 16, oficina No. 1604, a las 9H00, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada S & F MANAGERS C. LTD. de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés de la Ley de Compañías vigente, que establece que es aplicable a esta clase de compañías lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión, la Presidente de la compañía, señora PATRICIA MARCH GAME y se designa como Secretario Ad-Hoc de la misma, al señor Abogado CESAR VILLENA VALVERDE.

La Presidente dispone que el Secretario Ad-Hoc cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario Ad-Hoc forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- 1.- La compañía INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Fernando March Game, propietaria de ocho mil (8.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
- 2.- El señor Abogado ROBERTO FALCONI PEET, por sus propios derechos, propietario de seis mil doscientas (6.200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,
- 3.- El señor Abogado CESAR VILLENA VALVERDE, por sus propios derechos, propietario de cinco mil ochocientas (5.800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000). Cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el punto único del orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE 6.200 PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO, ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ATARCEDER "INTARDE". S.A. Y TRANSFERENCIA DE 5.800 PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO, ABOGADO CESAR VILLENA VALVERDE A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.

La Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto único



Nelson Gustavo Carrasco
Notario XVII del Cantón Guayaquil

del orden del día, del cual todos los socios han sido debidamente informados en anterioridad.



Acto seguido, toman la palabra los señores Abogados Roberto Falconi Peet y César Villena Valverde, quienes exponen a los señores miembros de la Sala, que es su deseo transferir sus 6.200 y 5.800 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, que poseen en el capital social de la compañía S & F MANAGERS C. LTD., respectivamente, a favor de la compañía INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.

La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

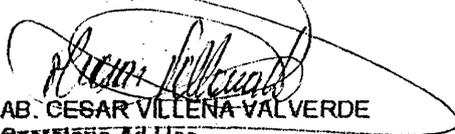
UNO) AUTORIZAR A LOS SOCIOS, SEÑORES ABOGADOS ROBERTO FALCONI PEET Y CESAR VILLENA VALVERDE, PARA QUE TRANSFIERAN SUS 6.200 Y 5.800 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA S & F MANAGERS C. LTD., RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A., A QUIEN SE ACEPTA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA; Y,

DOS) AUTORIZAR A LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE EMITA Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION, NECESARIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES ANTES ANOTADA.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 10H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Social de la sociedad. p. INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A., Socia f) Sr. FERNANDO MARCH GAME, Gerente General; f) Ab. ROBERTO FALCONI PEET, Socio; f) Sra. PATRICIA MARCH GAME, Presidente; f) Ab. CESAR VILLENA VALVERDE, Socio-Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ATAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2003


AB. CESAR VILLENA VALVERDE
Secretario Ad-Hoc

INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S.A.

Guayaquil, Septiembre 26 de 1997

Señor
FERNANDO MARCH GAME
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como PRESIDENTE de la Compañía por un período de CINCO años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley de Compañías vigente y en el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía "INMOBILIARIA ATARDECER INTARDE S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta de Ayala, el 10 de Diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo de 1986, de fojas 18.384 a 18.469, número 4.153 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.419 del Repertorio.

Muy atentamente,

Ana Maria Tanca de March
ANA MARIA TANCA DE MARCH
Gerente General

Conste expresamente que acepto del nombramiento que antecede.
Guayaquil, Septiembre 26 de 1997.

Fernando March Game
FERNANDO MARCH GAME



Nelson Justo Castaño
Ab. Nelson Justo Castaño
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folios 65.390 Registro Mercantil No.
18.433 Repertorio No. 28.688
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Octubre del 997

[Signature]
AB. LECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]
ES FOTOCOPIA DE UN ORIGINAL
MEI...
Ab. Lector Miguel Alcivar Andrade A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ES ESPACIO EN BLANCO



Dra. Norma Plaza
García
REGISTRADORA
MERCANTIL

#78019

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION
ADJUNTA:

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA ATARDECER INTARDECER S.A.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **FERNANDO MARCHAMBA**

Fecha de Otorgamiento: **20 DE SEPTIEMBRE DEL 1997**

Fecha de Inscripción: **DE OCTUBRE DEL 1997**

Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: **7 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.



Zola Cedeño Cellán
ABGA. ZOLA CEDEÑO CELLÁN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

VALOR PAGADO POR ESTE
TRABAJO: \$ 1.34

Ref. 18384-M-86 65370-M-97
J. Carlos Escobar

El interesado debe comunicar cualquier error o falla a la Registradora Mercantil o a sus asesores.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO GUAY, 11/11/02

Nelson Gustavo Galarza A.
Ab. Nelson Gustavo Galarza A.
NOTARIO DUCADO SUPLENTE DEL CANTON



Nelson Gustavo Galarza A.

CIUDADANIA 090468726-6
 ZURITA FERAUD MONICA MARIA
 GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
 30 ENERO / 1956
 0023 01276 F
 GUAYAS / GUAYABUIL
 CARBO / CONCEPCION / 1956



ECUATORIANA ***** E:34012244
 CASADO ROBERTO E FALLOMI FERRI
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PEDRO ZURITA
 MARTA FERAUD
 GUAYABUIL 23/05/2003
 23/05/2015

0419811

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

188-0020 0904687266
 NUMERO CEDULA
 ZUNITA FERAUD MONICA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SAMBOROMON
 CANTON
 GUAYAS
 PROVINCIA
 TARIFA
 PARROQUIA
 Presidente de la Junta



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0910981547
 CESAR AUGUSTO VILLENAS VALVERDE
 25 DE JUNIO DE 1966
 GUIL GUAYAS 1966
 GUIL GUAYAS 1966
 GUIL GUAYAS 1966

ECUATORIANA ***** E:34012244
 SALTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 CESAR VILLENA
 ISABEL VALVERDE
 15 DE AG / 00 ys.
 HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR
 321212

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

148-1513 0910981547
 NUMERO CEDULA
 VILLENAS VALVERDE CESAR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 FEDRES CORDERO
 PARROQUIA
 Presidente de la Junta



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

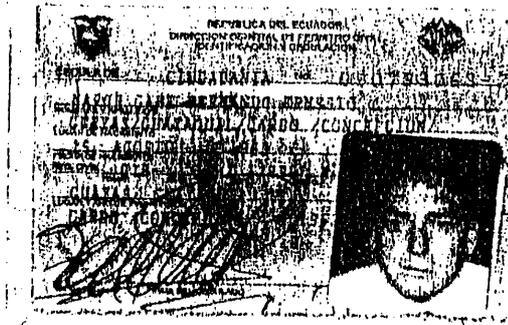
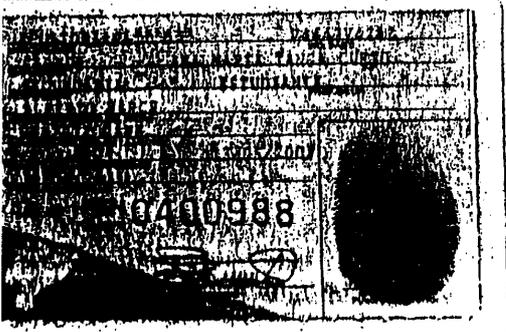
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



[Handwritten signature]

Ab. Néstor Uscátegui
 Notario Xviii del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

[Faint, illegible text or stamp]



CIUDADANIA 090485764-6
 FEET ROBERTO ENRIQUE
 NIEMBRE 1956
 GUAYABALZARDO / CONCI
 009 0122 09987
 GUAYAS / GUAYABALZARDO / CONCI
 1956

ECUATORIANA ***** E133313223
 CASADO PUBLICA MARIA ZURITA FERRAZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GUSTAVO FALCONI
 EIRIE PEET
 GUAYAQUIL 29/09/2000
 29/09/2002
 (P. 011) 558 70-00

[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre 067264
 090485764 6 0123 072
 FALCONI PEET ROBERTO ENRIQUE
 GUAYAS GUAYAQUIL
 XIMENA
 00000206 DPLICADO USD 4

[Large handwritten signature]



Ab. [Handwritten Name]
 Notario 2.º del Cantón Guayaquil

BUEN

partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.....

AB. ROBERTO FALCONI PEET

CC: 090485764-6

CV: 0423-072



ING. MONICA ZURITA FERAUD DE FALCONI

CC. 090468786-6

CV. 105-0020

AB. CESAR VILLENA VALVERDE

CC: 0910981547

CV: 146-1513

p. INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.

RUC # 0990815518001

SR. FERNANDO MARCH GAME

PRESIDENTE

CC: 0907830632

CV: 0719-037

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cofre
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ROBERTO FALCONI PEET** con la autorización de su cónyuge Sra. **MONICA ZURITA FÉRAUD DE FALCONI**, cede y transfiere (6.200) seis mil doscientas participaciones a favor de la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.**; y, el Sr. **CÉSAR VILLENA VALVERDE**, cede y transfiere (5.800) cinco mil ochocientas participaciones a favor de la compañía **INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE" S.A.**, de un dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **S & F MANAGERS C. LTD.**, de fojas 131.280 a 131.295, número 20.413 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.371 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 53.826 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil cuatro.-

inf. Copia
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 133106
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*



DOY FE: Que la presente de Diez fejas útiles es fotocopia del original que me fué exhibido.

Guayaquil. 04 MAY 2005

Natacha Roura
Dña. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA